FUNDAMENTOS

Hoy en nuestra sociedad el número de personas con diferentes discapacidades es considerablemente mayor.

Las causas son múltiples pero uno de los factores que generan trastornos motores en los individuos son los accidentes de automóviles y motos, entre otros.

La problemática de la discapacidad poco a poco va ganando su espacio en la sociedad y a los gobiernos ya no les resulta fácil ignorar la asistencia que el Estado debe prestar a la misma.

Esta importante franja de personas superan también por la igualdad de oportunidades en los diferentes aspectos en que todo ser aspira a desarrollarse.

En algunos países el presupuesto destinado a tal fin es más considerable que en otros, en el nuestro todavía la plena equiparación de oportunidades es una materia pendiente.

Por ejemplo, en Río Negro aún no se sabe a ciencia cierta que cantidad de personas discapacitadas y las condiciones psicosociales y atención en que se hallan, siendo necesario que implementemos una política más comprometida con ellas.

Dentro de las numerosas dificultades por las que deben atravesar las barreras arquitectónicas al medio físico y al transporte de pasajeros son unas de las más comunes.

Cuando hablamos de discapacidad también debemos considerar los que utilizan muletas o permanecen por un tiempo corto en sillas de ruedas o sin ir más lejos hasta la mujer embarazada, una persona obesa o un anciano, que tienen dificultades para desplazarse en los micros de larga distancia, donde los escalones o los asientos son cada vez más reducidos.

Las propagandas televisivas muestran modernas unidades equipadas con todo el confort, pero con sólo pensar en un discapacitado nos damos cuenta que la legislación al respecto no ha sido considerada, por lo tanto seguimos accionando para algunos y no para todos.

Lo mismo podemos decir del transporte aéreo, hoy, salvo una ambulancia, no existe posibilidades de acceso de una persona con sillas de ruedas.

Todos sabemos que hay mucho para decir y se dice en este tema, ahora lo importante es que también hagamos algo de lo mucho que hay que hacer para los tantos que están esperando alguna acción al respecto.

Como miembros de este poder debemos propender a legislar en función de todos y de cada uno de los ciudadanos que habitan esta provincia, tratando de derribar no sólo barreras arquitectónicas sino también culturales y sociales, que de alguna manera ponen en desventajas a las personas con limitaciones físicas.

Contamos en nuestra provincia con la ley 2055 con reglamentación parcial, siendo necesario hacerlo en forma total, en un marco de participación de los sectores involucrados.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald; Raúl Hernán Mon

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado garantice la plena implementación de las normas legales provinciales en materia de discapacidad, en particular las relacionadas con el acceso a los transportes públicos de pasajeros de corta, media y larga distancia.

Artículo 2°.- De forma.